MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 40/2017

Contratación Directa N° 34/2017 "Provisión de Artefactos para Iluminación"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**DINÁMICA FERRETERÍA S.A",** con **RUC Nº 80039012-1** domiciliada en **la Avda. 14 de Mayo- Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por sus representantes legales, la Señora **Miriam De Fátima Repossi**, con **Cédula de Identidad N° 2.853.974** y el Señor **Volnei Niedermeier**, con **Cédula de Identidad N° 2.470.125** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA PROVISIÓN DE ARTEFACTOS PARA ILUMINACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Provisión de Artefactos para Iluminación por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2017 "PROVISIÓN DE ARTEFACTOS PARA ILUMINACIÓN"**.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339.068.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2017 "PROVISIÓN DE ARTEFACTOS PARA ILUMINACIÓN"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada **según Resolución I.M. N° 2.802 de fecha 05 de Diciembre de 2017**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	39121402-001	Enchufe triple (Adaptador triple hembra)	Ilumi	Paraguay	Unidad	Unidad	50	2.995	149.750
2	39111501-002	Arrancador para fluorescente de 40 W	Intral	Brasil	Unidad	Unidad	100	840	84.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Miriam Repossi

DINÁMICA FERRETERÍA S.A.
RUC.: 80039012-1
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 40/2017

Contratación Directa N° 34/2017 "Provisión de Artefactos para Iluminación"

3	39111501-002	Arrancador para fluorescente de 20 W	Intral	Brasil	Unidad	Unidad	100	790	79.000
4	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes 2x40 W	Ilumi	Paraguay	Unidad	Unidad	40	11.300	452.000
5	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes 3x40 W	Ilumi	Paraguay	Unidad	Unidad	40	14.500	580.000
6	26121635-001	Cable Cordón 2x1	Inpaco	Paraguay	Metros	Rollo	500	1.990	995.000
7	26121635-001	Cable cordón 2x2	Inpaco	Paraguay	Metros	Rollo	500	3.100	1.550.000
8	39121205-001	Canaleta plástica de 10x10	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	50	5.900	295.000
9	39121205-001	Canaleta plástica de 20 x 10	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	50	7.950	397.500
10	39121205-001	Canaleta plástica de 40 x 30	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	50	25.500	1.275.000
11	39111501-009	Equipo completo de fluorescente de 40Watts x2	Intral	Brasil	Unidad	Unidad	20	44.000	880.000
12	39111501-009	Equipo completo de fluorescente de 40Watts x4	Intral	Brasil	Unidad	Unidad	20	79.000	1.580.000
13	39101601-003	Foco tipo reflector de 400W	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	10	64.500	645.000
14	39101601-014	Foco esmerilado de 100W	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	80	2.450	196.000
15	39101601-9998	Foco led	Ledeart	China	Unidad	Unidad	10	69.500	695.000
16	39101601-015	Foco luz mixta de 250W roscar fina	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	25	15.450	386.250
17	39101601-015	Foco luz mixta de 250W roscar gruesa	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	40	16.850	674.000
18	39101601-003	Foco reflector o tipo spots	Ledeart	China	Unidad	Unidad	40	4.195	167.800
19	39101601-002	Foco bajo consumo de 32w	Vivion	Paraguay	Unidad	Unidad	30	26.250	787.500
20	39101601-002	Foco bajo consumo de 65w	Vivion	Paraguay	Unidad	Unidad	30	39.250	1.177.500
21	39101601-002	Foco bajo consumo de 100w	Vivion	Paraguay	Unidad	Unidad	80	7.230	578.400
22	39101601-002	Foco económico tipo espiral de 45w	Vivion	Paraguay	Unidad	Unidad	30	14.250	427.500
23	39101601-002	Foco económico tipo espiral de 32w	Vivion	Paraguay	Unidad	Unidad	30	13.950	418.500
24	39101601-002	Foco económico tipo espiral de 85 w	Vivion	Paraguay	Unidad	Unidad	30	59.750	1.792.500
25	39111803-002	Portafoco	Ilumini	Paraguay	Unidad	Unidad	100	4.995	499.500
26	39101605-001	Tubos Florescentes recto	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	80	6.900	552.000
27	39101605-001	Tubos Florescentes circular	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	20	14.995	299.900
28	26121635-012	Cable de cobre de 2 mm.	Condel	Paraguay	Metros	Rollo	500	1.230	615.000
29	26121635-012	Cable de cobre de 4 mm	Condel	Paraguay	Metros	Rollo	600	1.730	1.038.000
30	26121635-012	Cable de cobre De 6 mm	Condel	Paraguay	Metros	Rollo	500	2.745	1.372.500
31	26121635-012	Cable de cobre De 10 mm	Condel	Paraguay	Metros	Rollo	500	4.495	2.247.500
32	39101601-002	Focos económico de bajo consumo 65W	Vivion	Paraguay	Unidad	Unidad	80	21.950	1.756.000
33	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	90	1.295	116.550
34	39111501-003	Reactancia de 40 W	Intral	Brasil	Unidad	Unidad	90	9.995	899.550
35	39111501-003	Reactancia de 20 W	Intral	Brasil	Unidad	Unidad	100	9.995	999.500
36	39111501-007	Zócalo para fluorescente	Intral	Brasil	Unidad	Unidad	100	3.995	399.500
37	39111501-009	Equipo completo de Fluorescente	Intral	Brasil	Unidad	Unidad	80	14.950	1.196.000
38	39111603-001	Alumbrado publico	VCP	China	Unidad	Unidad	20	397.900	7.958.000
39	39111501-010	Brazo para Alumbrado Público	VCP	China	Unidad	Unidad	20	86.000	1.720.000
40	39111501-010	Fotocélula para Alumbrado Público	VCP	China	Unidad	Unidad	20	86.000	1.720.000
Total Guaraníes									**39.652.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **39.652.700 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO.**----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Mercia Roposki

DINÁMICA FERRETERÍA S.A.
RUC.: 80039812-1
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti - 1er Piso - Oficina UOC, Municipalidad de Santa Rita y/o en el local de la firma adjudicada.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

DINÁMICA FERRETERÍA S.A.
RUC.: 80039012-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 40/2017

Contratación Directa N° 34/2017 "Provisión de Artefactos para Iluminación"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día 07 mes de Diciembre y año 2017.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MIRIAM DE FATIMA REPOSSI
DINÁMICA FERRETERÍA S.A

DINÁMICA FERRETERÍA S.A.
RUC.: 80039012-1

VOLNEI NIEDERMEIER
DINÁMICA FERRETERÍA S.A